

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA)
Y
LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

*PARA PROMOVER LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRESTACIÓN
DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES E
INVESTIGACIÓN EN ADUANAS DE CLASE MUNDIAL*

Este Memorando de Entendimiento se firma

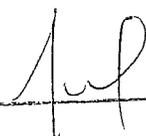
entre

La Organización Mundial de Aduanas (OMA), representada por su Secretario General,
Sr. Kunio Mikuriya

y

La Universidad de Costa Rica, (UCR) representada por su Rector, el señor Henning Jensen Pennington, Doctor en Psicología, con cédula de identidad número ocho – cero cuarenta y uno – trescientos treinta y cuatro, vecino de Betania de Montes de Oca, casado, en su condición de Rector, nombrado en Asamblea Plebiscitaria celebrada el 13 de abril del año 2012, por el período comprendido entre el 19 de mayo de 2012 al 18 de mayo de 2016.

Ambas instituciones, en adelante, serán denominadas como “las partes” e, individualmente, como “la parte”.

Vo.Bo.  

Ambas Partes:

RECONOCIENDO que la OMA es una organización intergubernamental exclusiva y competente a nivel global en asuntos de Aduanas, cuya misión es mejorar la efectividad y eficiencia de las administraciones de Aduanas,

RECONOCIENDO que los requerimientos globales, regionales y nacionales para asegurar y facilitar el comercio global, y el ambiente en constante cambio han reforzado la necesidad de administraciones aduaneras más receptivas;

RECONOCIENDO que los patrones de comercio son cada vez más complejos, que los recursos son limitados y que ésto llama a la profesionalización de la fuerza laboral en Aduanas y a una mayor cooperación entre las administraciones aduaneras y con socios internacionales, regionales y locales;

SABIENDO que Aduanas es un gremio profesional coherente con modelos operativos únicos, y que las características de su fuerza laboral han sido identificadas por la OMA como las de un grupo que comparte competencias, habilidades y conocimientos específicos y graduados, y que está totalmente conectado a los retos económicos y sociales de la actualidad;

RECONOCIENDO la importancia de establecer la administración aduanera como una profesión reconocida que requiere la adopción de esquemas integrados de educación, formación y de desarrollo por parte de las autoridades aduaneras y educativas, como socios;

RECONOCIENDO que el desarrollo de iniciativas adaptadas de desarrollo de recursos humanos y de desarrollo de capacidades basadas en las normas de la OMA son indispensables entre los profesionales del campo aduanero para la aplicación eficaz de los convenios internacionales y de las sugerencias claves que estén relacionados con Aduanas;

CONSIDERANDO que la Universidad de Costa Rica es una institución autónoma de educación superior, integrada por una comunidad de profesores, estudiantes y personal administrativo, dedicada a la enseñanza, a la investigación, a la acción social, al estudio, a la creación artística, y a la difusión del conocimiento; opera independientemente y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios,

CONSIDERANDO que la Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior reconocida que lleva a cabo investigación y educa en temas relacionados con el campo aduanero, como comercio, asesoramiento, comercio exterior, administración, gerencia de exportaciones y proyectos de importación, desarrollo de la infraestructura de transporte, entre otros.

CONSIDERANDO que la Universidad de Costa Rica ofrece un curso de calidad abierto para estudiantes y profesionales en aduanas, acreditado por PICARD y SINAES (Sistema Nacional de Acreditación de Educación Superior), cuyo objetivo es mejorar constantemente la educación y, por lo tanto, el desarrollo del país.

Vo.Bo.  

RECONOCIENDO el deseo de ambas partes de asistir a los profesionales en Aduanas en sus esfuerzos para enfrentar los desafíos del entorno aduanero del siglo XXI y de desarrollar una serie adaptada de competencias, por medio de la promoción de la comunicación y la cooperación internacionales y del fomento de la integridad, el desarrollo del recurso humano, la transparencia, las mejoras en los métodos de trabajo y en la gestión de las administraciones de Aduanas, así como de la compartición de mejores prácticas,

RECONOCIENDO el compromiso de la OMA para el mejoramiento de la capacitación del recurso humano, la educación y la investigación, mediante su estrategia de fortalecimiento de capacidades, programas, actividades y herramientas, tales como el Marco para la profesionalización de la administración aduanera, el programa PICARD, la plataforma CliCK! Y la red de Oficinas Regionales para el Fortalecimiento de Capacidades (ORFC) y los Centros de Capacitación Regional (CCR),

RECONOCIENDO también las potenciales sinergias y los intereses mutuos entre las partes por medio de su compromiso hacia una capacitación, educación, fortalecimiento de capacidades e investigación en aduanas de clase mundial,

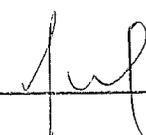
Por este medio acuerdan lo siguiente:

General:

1. Desarrollar una alianza estratégica a largo plazo que beneficiará mutuamente las metas y objetivos organizacionales relacionadas con los temas de aduanas de ambas partes.
2. Autorizar la referencia a la asociación profesional entre ambas partes que haga cualquiera de las mismas en documentos públicos, tales como folletos informativos, sujeto a la aprobación previa de la otra parte.

Iniciativas de capacitación, educación y fortalecimiento de capacidades:

3. Explorar oportunidades de cooperar y minimizar la duplicación de esfuerzos en las áreas de capacitación, aprendizaje en línea, el fortalecimiento de capacidades y el desarrollo de la gestión.
4. Buscar el máximo nivel de articulación entre los programas de capacitación y desarrollo ofertados por la OMA y sus Miembros, así como los Programas ofrecidos por la UCR.
5. Explorar oportunidades para desarrollar, de manera conjunta, actividades que cumplan con los objetivos de la Estrategia PICARD 2020, y establecer la colaboración en actividades de capacitación, educación e investigación, por medio de las ORFC y de los CCR.

Vo.Bo.  

6. Facilitar las gestiones de cooperación al concederle a la UCR el estatus de observador en el Comité de Fortalecimiento de Capacidades, así como el acceso al Sitio Web de los Miembros de la OMA.

Investigación

7. Colaborar en actividades estratégicas de investigación que contribuyan al posicionamiento de la OMA y de sus Miembros, para que cumplan con las demandas futuras y la economía global.
8. Negociar regularmente la producción de investigación, acordada conjuntamente.

Propiedad intelectual

9. Llegar a un acuerdo sobre el uso de la propiedad intelectual de la contraparte para cada caso en particular o de manera general, el cual deberá quedar por escrito en un contrato aparte.

Comunicación:

10. Las partes podrán tener contacto regular entre ellas, con el fin de asegurarse que los beneficios de esta asociación estratégica se lleven a cabo satisfactoriamente.
11. La comunicación formal entre las partes se dará entre la Dirección de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa de la UCR y la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de la OMA.

En la UCR:

Dirección
Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa
Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
San Pedro de Montes de Oca, San Jose, Costa Rica
Tel: + (506) 2511 5080
Fax: + (506) 2225-5822
Correo electrónico: oaice@ucr.ac.cr

Para propósitos académicos en la UCR:

Dirección
Escuela de Administración Pública
Tel: + (506) 2511-4374/ 5660
Fax: + (506) 2234-1767
Correo electrónico: administracion.publica@ucr.ac.cr

Coordinador de la Carrera de Administración de Aduanas y Comercio Internacional
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica
Tel: + (506) 2207-6478, (506) 2207-5660
Fax: + (506) 2234-1767
Correo electrónico: susana.wong@ucr.ac.cr
En OMA:

Capacity Building Directorate
30 rue du Marché, B-1210 Brussels, Belgium
Tel: +32 2209 9255
Fax: +32 2209 9496
Correo electrónico: capacity.building@wcoomd.org

Fuerza Legal:

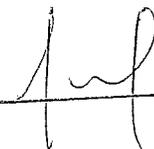
12. Este Memorando de Entendimiento no crea derechos legales ni obligaciones. Las partes cooperarán de buena fe para implementar este Memorando de Entendimiento.

Modificaciones:

13. Cualquier modificación a este Memorando de Entendimiento estará sujeta al consentimiento mutuo de las partes. Tales modificaciones se anexarán al Memorando y formarán parte del mismo.

Vigencia:

14. El presente Memorando entrará en vigor una vez que haya sido firmado por las partes o por sus representantes legales.
15. El Memorando se mantendrá vigente por un período no mayor a cinco (5) años, al menos que alguna de las partes lo dé por terminado mediante comunicación escrita remitida a la otra parte con al menos un (1) mes de anticipación. En tal caso, se entiende que todas las actividades que estén en desarrollo continuarán hasta la fecha de terminación, salvo aquellas que motivaron su finalización.
16. El presente Memorando de Entendimiento podrá ser prorrogado por consentimiento mutuo y por escrito con al menos seis (6) meses de anticipación a la fecha de vencimiento.

Vo.Bo. _____  

De conformidad, los suscritos, representantes legales de ambas partes, firmamos cuatro originales de este Memorando de Entendimiento, dos en inglés y dos en español. En caso de discrepancias en la interpretación prevalecerá el texto en inglés.

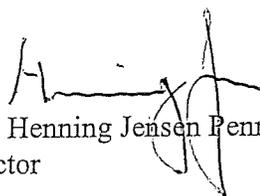
Por la Organización Mundial de Aduanas

Por la Universidad de Costa Rica



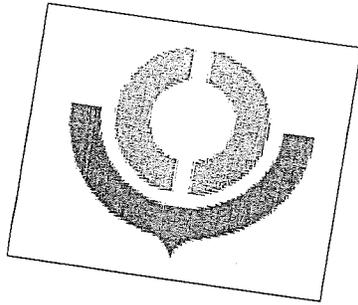
Sr. Kunio Mikuriya
Secretario General

Fecha: 12/01/2015



Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

Fecha: 21/1/15



**MEMORANDUM OF UNDERSTANDING
BETWEEN
THE WORLD CUSTOMS ORGANIZATION (WCO)
AND
THE UNIVERSITY OF COSTA RICA (UCR)
TO PROMOTE CO-OPERATION IN THE DEVELOPMENT AND PROVISION
OF WORLD-CLASS CUSTOMS TRAINING, EDUCATION, CAPACITY
BUILDING AND RESEARCH**

This Memorandum of Understanding is concluded
Between

The World Customs Organization (WCO), represented by its Secretary General,
Mr. Kunio Mikuriya,
and

The University of Costa Rica (UCR) represented by its Rector, Dr. Henning Jensen
Pennington, Ph.D. in Psychology, with identity card number 8—041—334, resident of
Betania, Montes de Oca, married, in his condition as Rector, appointed by Plebiscite
Assembly on April 13, 2012, from May 19, 2012 to May 18, 2016.
Collectively referred to hereafter as "the Parties" and individually as "the Party".

